DE-100- E-001624

Ibagué, 09 SEP 2026

Señor (a)
JUAN PABLO ZAPATA JIMENEZ
C.C. 14.295.578
Calle 100 # 15-80 Altos de Ambalá torre 10 Apto 503
Cel: 321 3237977
Ciudad

Asunto: Invitación a contratar

De conformidad con las necesidades de Gestora Urbana de Ibague EICE, y concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, lo (a) invitamos a indicarnos si se encuentra interesado en desarrollar el siguiente objeto contractual "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE CAMPO EN ZONAS DE PARQUEO PERMITIDO Y ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO A CARGO DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ."

Con el fin de desarrollar las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
2. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
3. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la GESTORA URBANA DE IBAGUÉ.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
8. Realizar oportunamente los pagos al sistema de Seguridad Social integral: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a las bases de cotización establecidas en el artículo 3.2.7.1 del decreto 1273 de 2018, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
9. Gestionar y mantener vigente, bajo su exclusiva responsabilidad, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, como requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el inicio de su ejecución.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informal tal evento a la GESTORA URBANA DE IBAGUÉ y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

11. Recibir inducción por parte del grupo de talento humano sobre aspectos generales de la Entidad.
12. Apoyar la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión - SIG (Misión, Visión, Política y Objetivos, Manuales, Procedimientos, Instructivos y Formatos), al igual que participar en las demás actividades como inducción, auditorias y otras que se enmarquen en el fortalecimiento del mismo.
13. El Contratista deberá disponer de los elementos, herramientas y equipos de computación necesarios para la adecuada prestación del servicio.
14. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
15. El contratante autoriza a la Gestora Urbana de Ibagué el descuento de los siguientes gravámenes:
    A. Descuento en el primer pago al contratista así: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato sin IVA por concepto de ESTAMPILLA PRO CULTURA; el dos por ciento (2%) del valor total del contrato sin IVA por concepto de ESTAMPILLA PRO ANCIANO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acompañar las actividades de control, seguimiento a la ocupación del espacio público y gestión de cartera
2. Registrar en la plataforma tecnológica dispuesta por la entidad, la información correspondiente a los vehículos estacionados y demás variables definidas en los formularios, protocolos o instrumentos de recolección de información del Plan Piloto en las zonas de parqueo permitido a cargo de la Gestora Urbana de Ibagué
3. Verificar en campo el registro de los vehículos estacionados en las áreas objeto del Plan Piloto de las zonas de parqueo permitido a cargo de la Gestora Urbana de Ibagué, utilizando los mecanismos tecnológicos y procedimientos establecidos por la entidad, y reportar las novedades o inconsistencias identificadas.
4. Diligenciar de manera completa, legible, oportuna y verificable las fichas, formatos, formularios y demás instrumentos de campo suministrados por la Entidad, garantizando correspondencia entre la información observada y la registrada.
5. Organizar, clasificar y entregar los registros fotográficos, fichas de campo y demás soportes generados, aplicando la estructura de carpetas, nomenclatura, fecha, sector, tramo, jornada u otros criterios de identificación establecidos por la supervisión, garantizando la trazabilidad entre el registro digital y sus respectivos soportes.
6. Registrar y reportar las novedades observadas durante las jornadas de campo que puedan afectar la recolección de información o el funcionamiento

PLAZO: CIENTO TRECE (113) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

VALOR: ***DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 12.053.333.oo)***

FORMA DE PAGO: TRES (3) pagos iguales, cada uno de ellos por el equivalente a 30 días calendario y por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.200.000.oo) y un (1) pago final equivalente a 23 días calendarios por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE de los cuales se efectuarán los descuentos de ley, contra presentación de:

1. Informe Mensual de Actividades en formato FR-GJC-008 Informe de Actividades con todos los soportes y evidencias de la ejecución contractual.
2. Cuenta de Cobro y/o Factura Equivalente.
3. Planilla de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, salvo riesgo IV del mes inmediatamente anterior del periodo a cobrar, de conformidad con el Decreto No. 1273 de 2018, en los porcentajes legalmente establecidos hasta tanto no sea

regulado por el Gobierno Nacional, el descuento a contratistas y pago de seguridad social por parte del contratante.

4. Publicación de la respectiva cuenta de cobro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para el trámite de la primera cuenta además de lo anterior, el contratista deberá aportar copia del Acta de Inicio, copia del Contrato y Certificación para efectos de Retención en la Fuente. Para el trámite de la cuenta final se deberá suscribir el Acta de Terminación del contrato y acreditar los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución.

Teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo, en caso de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio, certificada por el supervisor del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Con base en lo anterior, debe adjuntar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de aceptación.
- ✓ Hoja de vida SIGEP actualizada.
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía del contratista.
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- ✓ Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales – Policía, vigente.
- ✓ Certificado de medidas correctivas, vigente.
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- ✓ Tarjeta profesional (si aplica)
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes de profesión (si aplica)
- ✓ Seguridad social integral: - Si es Persona natural, Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud,
- ✓ Certificado afiliación a Fondo de Pensiones (Persona Jurídica certificación de estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal).
- ✓ Certificación de cuenta bancaria.
- ✓ Copia de la libreta militar (Si aplica)
- ✓ Hoja de vida SIGEP actualizada.
- ✓ formato declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses SIGEP
- ✓ Soportes académicos
- ✓ Soportes laborales
- ✓ Examen preocupacional
- ✓ Declaración juramentada de no aportes a campañas políticas.
- ✓ REDAM
- ✓ Antecedentes de delitos sexuales.
- ✓ Registro en SECOP II
- ✓ Certificado aprobaciòn Curso MIPG Version II expedido por la Funciòn Pùblica
- ✓ Certificado aprobaciòn Curso Lucha Contra la Corrupció Versión II expedidio por la Funciòn Pùblica

Cordialmente,

MARTHA PIEDAD ECHEVERRY CARVAJAL
GERENTE

Elaboró: Valentina Ospina Santos – Contratista Adscrita Oficina Operativa E Inmobiliaria
Revisó: Rubén A. Perilla S. - Abogado adscrito a la oficina jurídica y contratación